

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá Q., enero veintidós del dos mil veintiuno.

Rdo: 00281-20

Sust.029.-

En atención a la solicitud anterior, presentada por la señora DERLY JULIANA MORALES OSORIO, por ser viable dicha petición, se fija como fecha para la celebración de matrimonio civil, dentro de las presentes diligencias, el día jueves veintiocho (28) de enero del dos mil veintiuno (2.021), a las diez de la mañana (10.00 A.M.).

Se le hace saber a los contrayentes, y a los testigos, que la audiencia se llevará a efecto a través del aplicativo LIFE SIZE, para cuyo efecto, la secretaria del juzgado, oportunamente les enviará a los correos electrónicos el link o ruta de acceso a la misma.

Conforme a lo anterior, Se insta a los contrayentes, y a los testigos, para que informen al despacho la dirección electrónica a través del cual reciben notificaciones personales.

N o t i f i q u e s e

El Juez

GERMAN DUQUE NARANJO

**Firmado Por:**

**GERMAN DUQUE NARANJO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7fe60445aeb3bcc20cce9c9239c13a363740e22d439b8073efcf  
469992a35854**

Documento generado en 22/01/2021 10:43:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente  
URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>